

ASESORAMIENTO GENERAL DE INGENIERIA AGI S.A.

Guayaquil, 1 de Abril del 2019 /

Señor Ingeniero

FRANCISCO MARCHAN CASTRO /

Ciudad.-

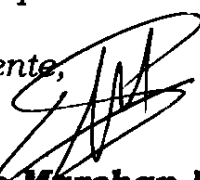
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que mediante sesión de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada hoy, ha sido usted elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía, individualmente con las atribuciones y limitaciones que señalan la Ley y los estatutos.

La compañía ASESORAMIENTO GENERAL DE INGENIERIA AGI S.A. mediante escritura pública de prórroga de plazo, transformación, cambio de razón social y reforma integral del estatuto social, otorgada ante el Notario XXI de Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete el 25 de Mayo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Agosto del 2004.

Atentamente,


Mauricio Marchan López

Secretario ad hoc de la junta

ACEPTACION: Por medio de la presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ASESORAMIENTO GENERAL DE INGENIERIA AGI S.A. para el cual he sido designado.

Guayaquil, 1 de Abril del 2019.


Ing. Francisco Marchan Castro
C.C. 0900063033
Ecuatoriano.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.206
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

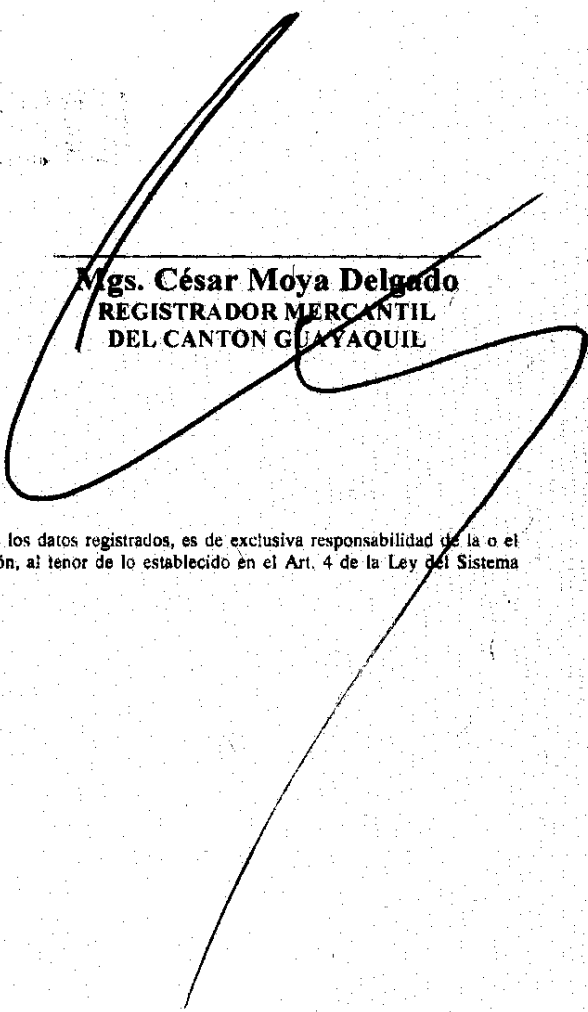
1.- Con fecha tres de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASESORAMIENTO GENERAL DE INGENIERIA AGI S.A.**, a favor de **FRANCISCO MARCHAN CASTRO**, de fojas **15.147 a 15.150**, Registro de Nombramientos número **4.355**.

ORDEN: 15206



Guayaquil, 05 de abril de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0557986